Guayaquil, 08 de Marzo del 2007.

SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
REXTELSA S. A.

.

En mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la compañía REXTELSA S. A., Presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio económico comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2006, el cual, de conformidad con la resolución 90.153 del 7 de Mayo de 1990, dictada por el Superintendente de Compañías de Guayaquil, lo resumo en los siguientes términos.

1.- La administración de la empresa, ha dado estricto cumplimiento a las normas legales, estatuarias, y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

2.- La correspondencia, Libro de Actas de Junta General, Libros talonarios, Libro de socios, Comprobantes y Libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con la ley, y la custodia de los bienes de la compañía, son los más adecuados.

3.- Los Estados Financieros presentados por la administración son plenamente confiables, ya que los mismos guardan correlación con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, y además, han sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4.- Con respecto a los procedimientos de Control Interno de la empresa, no se han registrado novedades que deban ser consideradas por ustedes.

Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente,

Arq. Francisco Ferretti
Gente General

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
-2 DIC 2008
Reddy Constante
GUAYAQUIL